



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2003/1/226**

Montevideo, 10 de abril de 2003

**RESOLUCIÓN N° 113 ACTA N° 014**

**VISTO:** la solicitud efectuada por la Asesoría Letrada de esta Reguladora para consultar el expediente N° 98085041 iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por la Administración Nacional de Telecomunicaciones referente a una nota sobre el sistema de microondas digital celular.

**RESULTANDO: I)** Que dicho expediente es requerido por la Asesoría Letrada a los efectos de responder la demanda judicial promovida por NERAK contra el Ministerio de Defensa Nacional y la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

**II)** Que el expediente original N° 98985041 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, de acuerdo a la información que brinda el sistema de expedientes se encuentra radicado en el archivo desde el 15 de marzo de 2000.

**III)** Que habiendo sido solicitado el mismo en dicha Oficina, se informa a fs. 2 que no fue posible ubicarlo.

**ATENTO:** a lo informado precedentemente y a lo establecido por los artículos 182 y 183 del Decreto 500/991 del 27 de setiembre de 1991.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES  
RESUELVE:**

- 1.- Instrúyase una investigación administrativa a efectos de individualizar a los funcionarios responsables del extravío del expediente N° 98085041 referente a la nota de la Administración Nacional de Telecomunicaciones sobre un Sistema de Microondas Digital Celular.
- 2.- Desígnase al Dr. Alberto Soto como instructor de la investigación administrativa encomendada.
- 3.- Pase a División Administrativa a efectos de la notificación del funcionario referido por parte del Departamento de Personal.